

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIV Mexicali, Baja California, 13 de enero de 2017. No. 3

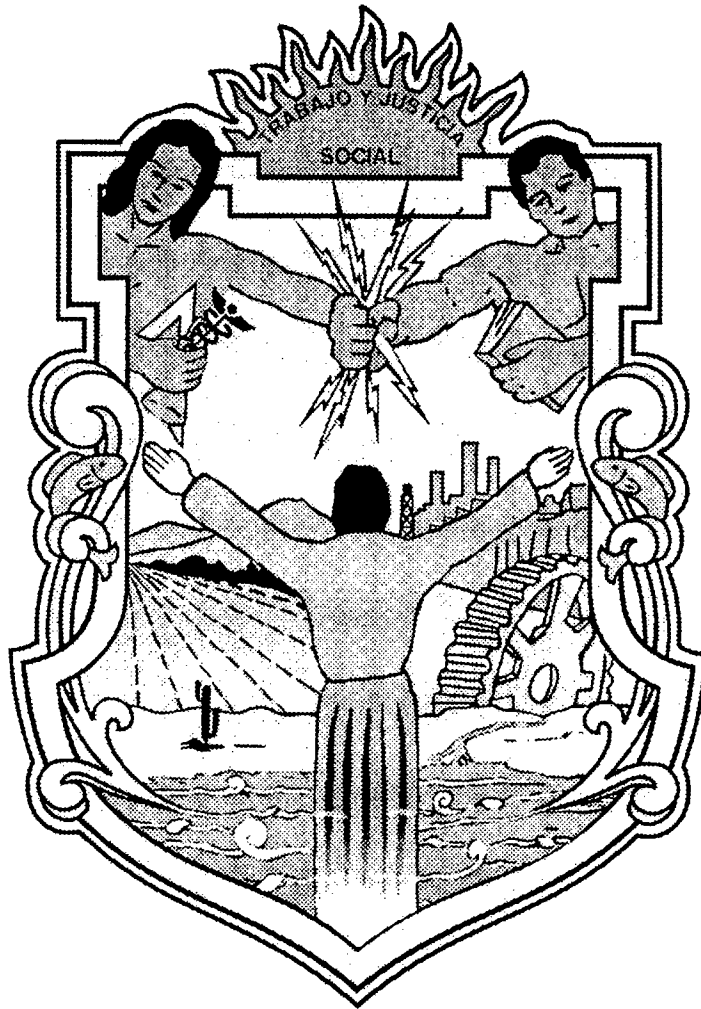
Índice

SECCIÓN VII

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California durante el Cuarto Trimestre del 2016, y acumulado del año 2016, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del Ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y del Ramo 36, por concepto de seguridad pública, así como las participaciones relativas a recaudación estatal participable entregadas en ese período.....



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2016, Y ACUMULADO DEL AÑO 2016, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan Estratégico de Baja California 2013-2019, dentro de los ejes rectores se encuentra el de Estrategia, Democracia, Sociedad y Gobierno, el cual establece que el Gobernador en su carácter de jefe político del Estado, promoverá la colaboración entre los poderes, la coordinación con los municipios y el consenso de los grupos representativos de la sociedad.

Que en virtud de que el fortalecimiento municipal es una estrategia rectora del proyecto estatal, y que las participaciones federales y estatales constituyen las principales fuentes ingreso de los ayuntamientos, el Estado promoverá la equidad en las participaciones municipales y brindará apoyo subsidiario cuando las circunstancias de cada municipalidad lo requiera.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Cuarto Trimestre el cual comprende el período del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2016, y acumulado del ejercicio 2016, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	ART 46-A FRACC I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (oct)	67,975,578	8,321,061	1,796,997	2,623	2,651,531	7,264,908	3,319,523		
Mexicali (nov)	60,077,854	10,629,377	1,617,106	2,408	1,861,099	3,529,707	3,741,796		
Mexicali (dic)	68,318,492	10,011,161	1,995,012	6,277	1,864,462	3,125,165	3,565,109		
Tijuana (oct)	122,319,230	14,973,404	2,456,865	3,586	4,771,320	13,072,899	5,435,282		
Tijuana (nov)	61,810,315	11,872,221	2,210,910	3,282	2,239,084	3,896,321	6,126,699		
Tijuana (dic)	122,936,288	18,014,668	2,727,591	8,592	3,355,022	5,623,604	5,837,398		
Ensenada (oct)	26,983,242	3,303,087	660,115	964	1,052,538	2,883,841	1,578,993		
Ensenada (nov)	32,579,054	3,744,878	594,033	884	948,077	1,864,150	1,779,855		
Ensenada (dic)	27,119,364	3,573,981	732,854	2,306	740,107	1,240,549	1,695,811		
Tecate (oct)	9,369,677	1,146,966	129,764	189	365,484	1,001,387	821,753		
Tecate (nov)	7,793,576	1,388,750	116,774	174	244,845	460,678	926,288		
Tecate (dic)	9,416,944	1,379,927	144,063	453	256,995	430,769	582,549		
Playas de Rosarito (oct)	11,161,330	1,366,286	109,101	159	435,371	1,192,870	889,555		
Playas de Rosarito (nov)	21,231,415	3,526,518	98,179	146	578,083	1,182,372	1,002,715		
Playas de Rosarito (dic)	11,217,635	1,643,794	121,123	381	306,138	513,140	955,367		
TOTAL:	660,309,994	95,296,079	15,510,487	32,424	21,670,156	47,282,360	38,558,693		

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	7,061,721	131,645,686	138,707,407
TIJUANA	12,075,303	219,171,690	231,246,993
ENSENADA	8,964,563	65,598,281	74,562,844
TECATE	831,543	14,203,939	15,035,482
PLAYAS DE ROSARITO	892,537	12,740,848	13,633,385
TOTALES	29,825,667	443,360,444	473,186,111

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	70,617,210	526,582,750	597,199,960
TIJUANA	120,753,030	876,686,760	997,439,790
ENSENADA	89,645,630	262,393,127	352,038,757
TECATE	8,315,430	56,815,753	65,131,183
PLAYAS DE ROSARITO	8,925,370	50,963,398	59,888,768
TOTALES	298,256,670	1,773,441,788	2,071,698,458

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de octubre al 31 de diciembre, y acumulado del año 2016, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

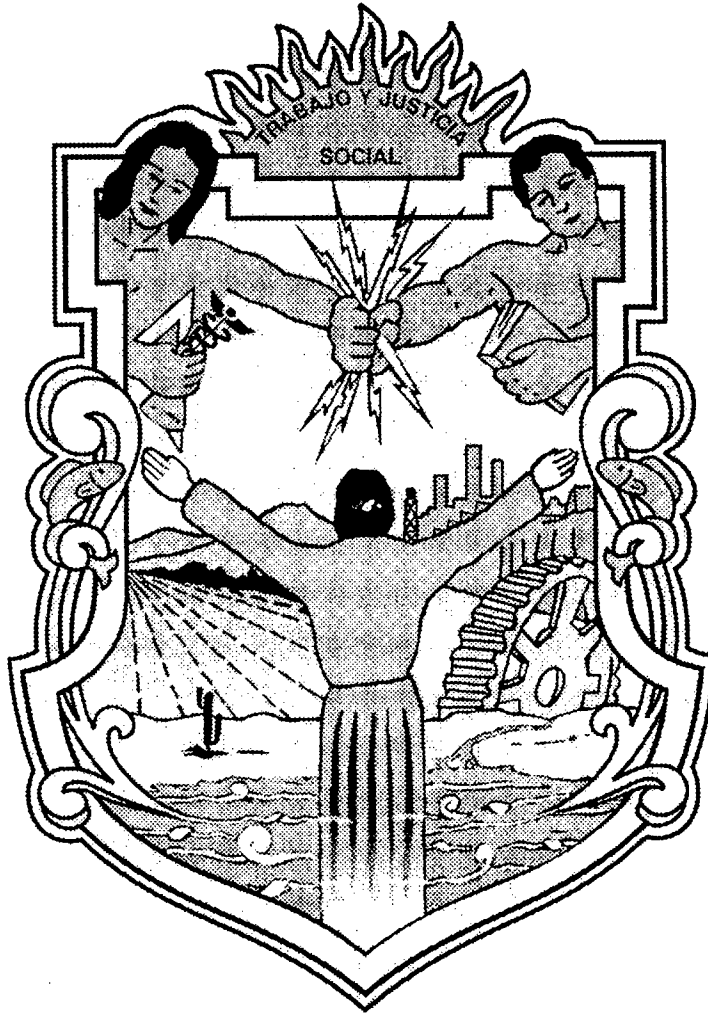
PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	27,326,827	11,077,921	38,404,748
TIJUANA	52,206,995	20,820,597	73,027,592
ENSENADA	7,507,860	1,055,100	8,562,960
TECATE	2,605,208	6,143,882	8,749,090
PLAYAS DE ROSARITO	2,268,085	669,531	2,937,616
TOTALES	91,914,975	39,767,031	131,682,006

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	116,688,076	43,826,023	160,514,099
TIJUANA	216,995,074	80,787,812	297,782,886
ENSENADA	32,721,238	6,181,241	38,902,479
TECATE	10,958,645	24,546,600	35,505,245
PLAYAS DE ROSARITO	9,517,061	3,922,405	13,439,466
TOTALES	386,880,094	159,264,081	546,144,175

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

1.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$2,827.71
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 47.65
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 56.56
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 71.09
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 101.79

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....\$1,951.36

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....\$2,822.23

Tarifas Autorizadas por los Artículos 18 y 30 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1711 y 1532
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

**DIRECTOR
LORETO QUINTERO QUINTERO**

**SUBDIRECTOR
MARTÍN TORRES RUIZ**

**COORDINADOR
IZZA ZUZZET LÓPEZ MEZA**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx